

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por SPRILUR, S.A., para adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de Dirección de Obra para la Urbanización del Polígono Irai Errota, en Ormaiztegi.

<p>1. Número de expediente y nombre del contrato</p>	<p>SPRILUR004/2021</p> <p>Contrato para la Dirección de Obra de la Urbanización del Polígono Irai Errota, en Ormaiztegi.</p>
<p>2. Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante</p>	<p>SPRILUR, S.A. con domicilio en Alameda de Urquijo, 36 Tercera Planta de Bilbao (CP 48930).</p> <p>Persona de contacto: Lander Figueroa</p> <p>Correo electrónico: lfigueroa@spri.eus</p> <p>Teléfono: 94 423 61 18</p> <p>Perfil del contratante: www.sprilur.eus</p> <p>Plataforma de Contratación de Euskadi:</p> <p>http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-home/es/</p>
<p>3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato</p>	<p>Contrato sujeto a Regulación Armonizada: artículo 317 y Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”)</p>
<p>4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Facultativa de la ejecución de las Obras de Urbanización del Polígono Irai Errota, en Ormaiztegi. Dicha dirección de ejecución, entre otras labores que le son propias, contemplará el Seguimiento del Control de Calidad, así como el Seguimiento del Plan de Gestión de Residuos. - Dirección de las Obras de Electrificación. - Coordinación en materia de Seguridad y Salud. - Vigilancia Medioambiental de la obra, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas. - Certificación de la correcta aplicación de las medidas resultantes de la aplicación de la Guía para el Desarrollo Sostenible de Proyectos de Urbanización, que entregará en su día el contratista. <p>CPV:71520000-9 Servicios de Supervisión de Obras.</p>

<p>5. Plazo máximo de ejecución/duración</p>	<p>24 meses para la Dirección de Obras de Urbanización.</p> <p>La propiedad se reserva un plazo máximo de 6 meses para la puesta en marcha de los trabajos de dirección de las obras de edificación, comprometiéndose el adjudicatario al mantenimiento de su oferta durante dicho plazo.</p>
<p>6. Prórroga del contrato</p>	<p>No procede.</p>
<p>7. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable</p>	<p>El presupuesto máximo de la licitación por todos los conceptos es de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000 EUROS), MÁS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (70.350 EUROS) EN CONCEPTO DE IVA.</p> <p>El valor estimado del contrato es TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (335.000 EUROS), (sin IVA).</p> <p>El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido determinado en base al presupuesto desglosado definido en la documentación técnica aportada.</p> <p>Dicho presupuesto está calculado sobre la base de la información disponible y de uso habitual en la dirección de obras.</p> <p>Rúbrica Contable: Aprovisionamientos</p>
<p>8. Existencia de lotes</p>	<p>No, sobre la base de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, tal y como consta justificado en la memoria.</p>
<p>9. Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora</p>	<p>No procede.</p>
<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto.</p> <p>Tramitación ordinaria.</p> <p>Artículo 317 y Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno</p>	<p>Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el punto 2 anterior y Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>Visitas sobre el terreno: el terreno objeto del proyecto se ubica en una parcela privada cuyo acceso no está restringido.</p>

12. Garantía provisional	No procede.
13. Garantía definitiva	Sí, 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se formalizará mediante aval bancario u otro modo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso.
14. Plazo límite de presentación de las ofertas	Las ofertas deberán entregarse previamente al 20 de abril de 2021, a las 13.00 horas , en las oficinas de SPRILUR.
15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (Sobre A):	<p>Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios:</p> <p>A) Económico–Financiera:</p> <p>Declaración del licitador relativa al volumen anual de negocios, referido al mejor dentro de los tres últimos ejercicios disponibles o, en su defecto, desde la fecha de constitución de la sociedad. Solo podrán tomar parte en el concurso aquellas empresas que acrediten un volumen mínimo anual en el mejor de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 170.000 euros.</p> <p>Deberá acreditarse mediante declaración responsable, sin perjuicio de que la entidad contratante se reserva la facultad de solicitar la documentación acreditativa correspondiente (cuentas anuales, informes de auditoría, etc.) en cualquier fase del procedimiento.</p> <p>B) Técnica:</p> <p>Relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del concurso realizados en los últimos tres años disponibles que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</p> <p>Cuando le sea requerido por servicios dependientes del órgano de contratación, los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el ente o empresa contratante, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de ese certificado, mediante una declaración del licitador.</p> <p>Solo podrán tomar parte en el concurso aquellas empresas que acrediten haber realizado, en los últimos tres años, <u>al menos dos trabajos similares al objeto del concurso (respecto de la Dirección de Obra)</u>.</p> <p>En el caso de empresas que se presenten en UTE, todos los requisitos de solvencia podrán acreditarse de manera acumulada por todos los miembros.</p>

	<p>C) Complimentación del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares: Documento Europeo Único de Contratación (A) y Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones de ejecución (B).</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Se acompañará la siguiente documentación técnica, respetando el orden que se indica:</p> <p>A) MEMORIA</p> <p>Planning y metodología de trabajo, con señalamiento de frecuencia de visitas a la obra (con un mínimo de una visita semanal por parte de la Dirección Facultativa), tanto para el desempeño de la Dirección de Obra Civil como de la Vigilancia Ambiental.</p> <p>Señalamiento de dificultades del proyecto que demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar y su modo de resolución.</p> <p>Descripción de todo lo expuesto en un máximo de 10 folios Din A-4.</p> <p>B) RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y EQUIPOS DE TRABAJO</p> <p>Organigrama y Relación Nominal del Personal que, de modo permanente y eventual, se proponen para ejecutar los servicios objeto del contrato, acompañada del CV, títulos y datos de colegiación relevantes para la ejecución del servicio.</p> <p>Asimismo, se detallará, en su caso, el personal especializado para dar apoyo técnico al equipo de obra en las cuestiones que así lo demanden. Se describirán asimismo los posibles colaboradores externos y su porcentaje de subcontratación si existieran.</p> <p>Los medios humanos señalados, se considerarán como necesariamente adscritos a la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>Subcontratación: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización</p>
<p>17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>Modelo de proposición económica y de plazo (Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).</p> <p>Se presentará por el licitador oferta económica y de plazo según el referido Anexo.</p>

<p>18. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta un máximo de 51 puntos). Se desglosarán de la siguiente manera:</p> <p>i) Propuesta económica: (hasta un máximo de 41 puntos). Se valorará la oferta económica, hasta un máximo de 41 puntos conforme a la siguiente fórmula matemática:</p> <p>Se valoraran las ofertas según la siguiente formula:</p> <p>- Las ofertas económicas se valorarán mediante la ecuación trilineal que, representada sobre unos ejes que disponen en abscisas la baja económica, expresada en porcentaje, y en ordenadas la puntuación (valor económico de la oferta), se define a continuación:</p> <p>1er tramo: recta que une los puntos:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>$B_0=0$</td> <td>$P_0=0$ ptos.</td> </tr> <tr> <td>$B_1=B_{max}/3$</td> <td>$P_1=30$ ptos.</td> </tr> </table> <p>2º tramo: recta que une los puntos:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>$B_1=B_{max}/3$</td> <td>$P_1=30$ ptos.</td> </tr> <tr> <td>$B_2=2 B_{max}/3$</td> <td>$P_2=38$ ptos.</td> </tr> </table> <p>3er tramo: recta que une los puntos:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>$B_2=2 B_{max}/3$</td> <td>$P_2=38$ ptos.</td> </tr> <tr> <td>$B_3=B_{max}$</td> <td>$P_3=41$ ptos.</td> </tr> </table> <p>A cada valor de la baja económica B_i presentada sobre el Presupuesto Base de Licitación, le corresponderá una puntuación P_i dentro de una de las tres rectas anteriores, siendo B_{max} la baja máxima presentada, correspondiente a la oferta económica menor, no desestimada por desproporcionada o anormal según supuestos del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017).</p> <p>ii) Se valorará la presencia continuada en la obra de personal suficientemente cualificado, dependiente de la dirección facultativa, con funciones de vigilancia e inspección de la ejecución de la obra de la siguiente manera (hasta una puntuación máxima de 10 puntos):</p> <p>a) Presencia diaria a jornada completa: 10 puntos.</p> <p>b) Presencia diaria a media jornada: 5 puntos.</p>	$B_0=0$	$P_0=0$ ptos.	$B_1=B_{max}/3$	$P_1=30$ ptos.	$B_1=B_{max}/3$	$P_1=30$ ptos.	$B_2=2 B_{max}/3$	$P_2=38$ ptos.	$B_2=2 B_{max}/3$	$P_2=38$ ptos.	$B_3=B_{max}$	$P_3=41$ ptos.
$B_0=0$	$P_0=0$ ptos.												
$B_1=B_{max}/3$	$P_1=30$ ptos.												
$B_1=B_{max}/3$	$P_1=30$ ptos.												
$B_2=2 B_{max}/3$	$P_2=38$ ptos.												
$B_2=2 B_{max}/3$	$P_2=38$ ptos.												
$B_3=B_{max}$	$P_3=41$ ptos.												

	<ul style="list-style-type: none"> - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta un máximo de 49 puntos). Se desglosarán de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> i) Memoria técnica de la propuesta (hasta un máximo de 29 puntos): <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la mejor adecuación de la metodología propuesta para realizar el seguimiento y supervisión de la correcta ejecución de las obras y la labor de vigilancia ambiental, así como la coherencia y la adecuación del planteamiento de la ejecución orientado al aseguramiento del cumplimiento de la calidad, la seguridad y el plazo (hasta un máximo de 14 puntos). - Se valorará el mayor grado de conocimiento de los trabajos a realizar, así como la mejor previsión de desarrollo de los caminos críticos e hitos parciales (hasta un máximo de 10 puntos). - Se valorará la mejor descripción de procedimientos, así como la concreción y compromiso en la entrega, gestión y elaboración de la documentación técnica y medioambiental precisa (hasta un máximo de 5 puntos). <p>Se ponderará en todo momento la verosimilitud de la propuesta presentada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii) Personal que se va a adscribir a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 20 puntos). Se valorará la mayor idoneidad del equipo técnico propuesto, su mayor experiencia y capacitación en trabajos similares, tanto a pie de obra como de oficina técnica y su mayor adecuación a las necesidades de la obra descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Del organigrama se valorará la mayor adecuación a los trabajos requeridos. <p>*En cualquier caso, en atención al artículo 146.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de los criterios de valoración cualitativos será preciso superar el umbral del 50 por ciento en la puntuación obtenida (Sobre B) para pasar a la fase de apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre C (criterios cuantificables por fórmula).</p>
<p>19. Condiciones especiales de ejecución</p>	<p>El Director Facultativo de Obra se comprometerá a certificar la correcta aplicación de las medidas resultantes de la aplicación de la Guía para el Desarrollo Sostenible de los Proyectos de Urbanización, que entregará en su día el contratista, mediante el chequeo de las</p>

	<p>mismas, entregando asimismo la etiqueta de dicha guía actualizada.</p> <p>Asimismo, se indicarán las medidas de economía circular aplicadas.</p> <p>Como información de dicha guía, se ofrece el siguiente enlace: www.construccionsostenible.eus.</p> <p>Para dudas y aclaraciones sobre la aplicación de la guía, contactar con D^a Aurkene Niño, en el teléfono 94 423 61 18 o en el correo electrónico; anino@spri.eus</p>
20. Penalización	<p>En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, así como a la documentación contractual.</p>
21. Lugar, día y hora para el acto de apertura pública de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)	<p>Oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora del acto se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el perfil de contratante.</p>
22. Lugar, día y hora para la apertura pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)	<p>Oficinas de la Entidad contratante, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones y se publicará en el perfil de contratante.</p>
23. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	<p>100 euros.</p>
24. Revisión de precios	<p>No.</p>
25. Admisibilidad de variantes	<p>No.</p> <p>Certificación de la correcta aplicación de las medidas resultantes de la aplicación de la Guía para el Desarrollo Sostenible de Proyectos de Urbanización (que se adjunta en la presente licitación con la documentación técnica).</p>
26. Gastos de publicidad e importe	<p>No procede.</p>

<p>27. Fecha de envío del anuncio al DOUE</p>	<p>No procede.</p>
<p>28. Subrogación en contratos de trabajo</p>	<p>No procede.</p>
<p>29. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 6 meses.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicional de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
<p>30. Forma de pago</p>	<p>Los honorarios de la Dirección Facultativa de Obra se abonarán a través de las correspondientes certificaciones mensuales, durante el periodo de obras.</p>